OTROSI DE ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATOS

OTROSÍ N° 01 DE ADICION PRESUPUESTAL Y MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 121 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA Y C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 121 DE 2026
CONTRATISTA	**C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.**
NIT	900924429-6
REP LEGAL	**DIANA PAOLA TENJO YAIMA**
C.C.	1.075.318.935
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 MUNICIPALES, SUB ZONALES Y ZONALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 34.487.800) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($4.369.000) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 38.856.800) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo total para la ejecución del contrato será TRES (3) MESES, desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	El plazo total para la ejecución del contrato será TRES (3) MESES, desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ No. 01	12 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 83.231.445 expedida en Timaná - Huila, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA**, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Timaná (H.), según Acta de Posesión N° 781 de fecha 1 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, facultado legalmente para

celebrar contratos conforme en lo establecido en el Decreto Administrativo 015 del 2023 y designado también como supervisor del contrato, por la otra parte **DIANA PAOLA TENJO YAIMA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.318.935, quien actúa como representante legal de **C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S**, identificada con número de NIT 900924429-6 en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ N° 01 de adición presupuestal y modificación al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 121 DE 2026, previo las siguientes consideraciones:

I. Que el día 03 de julio del año 2026, el MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 121 DE 2026 celebrado con C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S, identificada con número de NIT 900924429-6, representada legalmente por DIANA PAOLA TENJO YAIMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.318.935 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 MUNICIPALES, SUB ZONALES Y ZONALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA".

II. Que para día 08 de julio de 2026, se suscribió el acta de inicio, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

III. Que se estableció como plazo de ejecución inicial, TRES (3) MESES, desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

IV. Que se estableció como presupuesto oficial inicial la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 34.487.800) M/CTE IVA INCLUIDO.

V. Que la supervisión del contrato le fue asignada al Secretario General y de Gobierno, con el apoyo técnico del Coordinador de Deportes del Municipio.

VI. Que para el día 12 de agosto de 2026, se suscribe por parte del supervisor y el contratista el ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ N° 01, con fundamento a las razones acordadas en el documento y que se relacionan a continuación:

6.1. Que, de acuerdo al cronograma establecido para desarrollar las justas deportivas, a la fecha se concluyeron las fases municipales y la fase sub zonal, donde el Municipio de Timaná fue sede principal para llevar a cabo estos encuentros deportivos con la visita de los municipios de TARQUI, ELIAS, OPORAPA y SALADOBLANCO.

6.2. Que de acuerdo a los equipos clasificados de las Instituciones Educativas del Municipio de Timaná a la fase ZONAL, se concluye que para la disciplina de FUTBOL DE SALON, participaran la Institución Educativa la Gaitana, categoría JUVENIL MASCULINO, la Institución Educativa Pantanos con la categoría PREJUVENIL FEMENINO y el Colegio la Anunciacion en la categoría PREJUVENIL MASCULINO; para la disciplina de VOLEIBOL participaran la Institución Educativa

la Gaitana con las categorías PREJUVENIL FEMENINO, JUVENIL FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO; para la disciplina de FUTSALA participaran la Institución Educativa la Gaitana con la categoría PREJUVENIL FEMENINO, Institución Educativa el Tejar con la categoría de PREJUVENIL MASCULINO; para la disciplina de BALONCESTO 3 X 3 participaran la Institución Educativa la Gaitana con la categoría JUVENIL MASCULINO y la Institución Educativa el Tejar con la categoría PREJUVENIL MASCULINA; para la disciplina BALONCESTO 5 X 5 participara el Colegio la Anunciacion en la categoría PREJUVENIL FEMENINA Y PREJUVENIL MASCULINA; para la disciplina de BALON MANO participara el Colegio la Anunciacion en la categoría PREJUVENIL FEMENINA, JUVENIL FEMENINA Y JUVENIL MASCULINA. Justas deportivas que se llevaran a cabo en el municipio de PITALITO HUILA el día 13 de agosto, por lo anterior, se establece la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems inicialmente contratados para dar cobertura completa durante la ejecución de esta fase, donde se puedan entregar uniformes, trofeos, medallas y transporte de ida y regreso de los deportistas que representaran al Municipio de Timana en la fase ZONAL, ante lo cual, se debe realizar la adición presupuestal para cubrir esas nuevas cantidades que se incluyan al contrato inicial para cubrir la fase ZONAL.

6.3. Se concluye por parte del supervisor, el coordinador de deportes del municipio y el contratista, realizar una modificación al contrato electrónico y clausulado anexo, por lo tanto, se requiere incluir unas nuevas cantidades con los mismos precios a los siguientes ítems del contrato originario, los cuales son:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES A INCLUIR	VALOR UNITARIO IVA/INC	VALOR TOTAL IVA/INC
6	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ida y vuelta, en vehículo Tipo: (camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Desde el MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA hasta los CENTROS DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. Desplazamiento de regreso: Desde los CENTROS DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA hasta el MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase zonal.	VIAJE	8	240.000	1.920.000
15	Juego de uniforme para la disciplina (FUTBOL DE SALON), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta manga corta elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás de la camiseta y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el título "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 femenino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al	Juego	8	84.000	672.000

	momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.				
17	Conjunto de uniforme para la disciplina (BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta sin mangas elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás de la camiseta y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el título "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 femenino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.	Juego	4	85.000	340.000
19	Conjunto de uniforme para la disciplina (BALON MANO FEMENINO Y MASCULINO), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta manga corta elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás y adelante de la camiseta parte izquierda y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el título "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 femenino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.	Juego	8	85.000	680.000
21	Copa tipo Champions inyectada en acrílico abs color plata tamaño 35-40 cm de altura con figuras alusivas al deporte, base acrílica negra de 15 x 15 cm con placa metálica grabada en full color con leyenda del evento, trofeo Marcado con CAMPEÓN MUNICIPAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, FUTBOL-BALONCESTO-FUTBOL DE SALON-BALONMANO-VOLEIBOL Y FUTBOL SALA los trofeos llevaran el ESCUDO DE TIMANA y frase JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANÁ 2024-2027.	UND	3	129.000	387.000
22	Medallas metálicas fundidas en Zamack de 6.5 cm de diámetro con figura alusiva al deporte por la cara A y por la cara B marcadas con la leyenda del evento CAMPEON MUNICIPAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, Y SUB-CAMPEON MUNICIPAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 con cinta al cuello de 90 cm de larga y 2.5 cm de ancho sublimada en full las medallas serán entregadas así: (100) und CAMPEÓN y (100) und para SUB-CAMPEÓN. LLEVARA Frase JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANÁ 2024-2027.	UND	20	18.500	370.000

VALOR TOTAL DE LA ADICION	$4.369.000

6.4. De igual forma se requiere generar una ADICIÓN PRESUPUESTAL por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 4.369.000) M/CTE INCLUIDO IVA**, para cubrir el valor de los nuevos ítems, presupuesto que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000780 de fecha 12 de agosto de 2026.

VII. Que, sumando la presente adición al valor inicialmente pactado, el **VALOR TOTAL** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 121 DE 2026 queda establecido en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 38.856.800) M/CTE.**

VIII. Que el contratista, manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, que no se encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

IX. Que el OTROSÍ N° 01 persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria.

X. Que el mencionado Otrosí, se regirá por la normativa legal colombiana vigente, en especial a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 2011 y el Decreto 1082 del 2015 en concordancia con la Ley 1474 del 2011.

XI. Que, en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por supervisor del contrato y teniendo en cuenta que el contrato está vigente, y no excede el 50% del valor del contrato de conformidad con la limitación que reza el artículo 40 de la ley 80 de 1993: " (…) *Del contenido del contrato estatal. /…/ Parágrafo. /…/ Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."* (…) se suscribe el otrosi N° 01, siendo las causas señaladas por el supervisor relacionadas con la conveniencia de realizar este otrosi.

Con fundamento a lo descrito anteriormente, el presente OTROSI N° 01, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 121 DE 2026, la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS**

($4.369.000) M/CTE INCLUIDO IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000780 de fecha 12 de agosto de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 121 DE 2026, electrónico y su cláusulado anexo al contrato en su **CLÁUSULA PRIMERA**, la cual quedará de la siguiente forma:

"CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 MUNICIPALES, SUB ZONALES Y ZONALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA". El objeto a suplir mediante el presente contrato, tienen las siguientes características técnicas:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA/INC	VALOR TOTAL IVA/INC
1	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ida y vuelta, en vehículo Tipo: (Camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Desde la vereda COSANZA Sector Rural de Timaná hasta el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná. Desplazamiento de regreso: Desde el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná hasta la vereda COSANZA Sector Rural de Timaná, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase municipal.	VIAJE	4	211.200		211.200	844.800
2	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ida y vuelta, en vehículo Tipo: (Camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Desde la vereda EL TEJAR Sector Rural de Timaná hasta el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná. Desplazamiento de regreso: Desde el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná hasta la vereda EL TEJAR Sector Rural de Timaná, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase municipal.	VIAJE	4	177.600		177.600	710.400
3	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ida y vuelta, en vehículo tipo: (Camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Des la vereda PANTANOS Sector Rural de Timaná hasta el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná. Desplazamiento de regreso: Desde el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná hasta la vereda PANTANOS Sector Rural de Timaná, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase municipal.	VIAJE	4	211.200		211.200	844.800

4	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera: Tipo: (Camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Desde la vereda CASCAJAL Sector Rural de Timaná hasta el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná. Desplazamiento de regreso: Desde el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná hasta la vereda CASCAJAL Sector Rural de Timaná, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase municipal.	VIAJE	4	211.200		211.200	844.800
5	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ida y vuelta, en vehículo Tipo: (camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Desde las veredas de COSANZA, EL TEJAR, PANTANOS, CASCAJAL y CENTRO POBLADO DE NARANJAL zona rural del municipio de Timaná Huila hasta el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná. Desplazamiento de regreso: Desde el PARQUE PRINCIPAL del Municipio de Timaná hasta las veredas de COSANZA, EL TEJAR, PANTANOS, CASCAJAL y CENTRO POBLADO DE NARANJAL zona rural del municipio de Timaná Huila, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase sub – zonal.	VIAJE	10	211.200		211.200	2.112.000
6	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ida y vuelta, en vehículo Tipo: (camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Desde el MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA hasta los CENTROS DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. Desplazamiento de regreso: Desde los CENTROS DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA hasta el MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase zonal.	VIAJE	16	240.000		240.000	3.840.000
7	Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ida y vuelta, en vehículo Tipo: (camioneta de servicio Público o Micro Bus). Desplazamiento de ida: Desde el MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA hasta los CENTROS DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO Asignado. Desplazamiento de regreso: Desde los CENTROS DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA hasta el MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el marco de los juegos Intercolegiados en la fase sub-zonal deporte individua (atletismo, tenis de mesa, ajedrez).	VIAJE	3	297.600		297.600	892.800

8	Alojamiento para la delegación de jueces o árbitros, delegados por el INDERHUILA, para cubrir el desarrollo de la fase sub – zonal de los juegos Intercolegiados 2026, que se llevará a cabo en el municipio de Timaná, el cual contará en un hotel estándar con instalaciones básicas, acomodación individual, cama individual, con servicios de baño privado y ducha. La distribución de cantidad de personas por noche de hospedaje será informada por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.	PERSONA	12	43.697	8.303	52.000	624.000
9	Juzgamiento de fase municipal juegos Intercolegiados: (árbitros: ternas de 1 juez central y 2 asistentes) licenciados en educación física, o persona natural con curso mínimo de 20 horas en juzgamiento, para dirigir los encuentros deportivos en: FUTBOL.	Juzgamiento por partido	6	172.800		172.800	1.036.800
10	Juzgamiento de fase municipal juegos Intercolegiados: (árbitros: ternas de 2 jueces centrales y 1 juez de mesa) licenciados en educación física, o persona natural con curso mínimo de 20 horas en juzgamiento, para dirigir los encuentros deportivos en: FUTBOL DE SALÓN.	Juzgamiento por partido	12	110.400		110.400	1.324.800
11	Juzgamiento de fase municipal juegos Intercolegiados: (árbitros: ternas de 2 jueces centrales y 1 juez de mesa) licenciados en educación física, o persona natural con curso mínimo de 20 horas en juzgamiento, para dirigir los encuentros deportivos en: FUTBOL SALA.	Juzgamiento por partido	8	110.400		110.400	883.200
12	Juzgamiento de fase municipal juegos Intercolegiados: (árbitros: juez central, juez asistente y juez de mesa) licenciados en educación física, o persona natural con curso mínimo de 20 horas en juzgamiento, para dirigir los encuentros deportivos en: VOLEIBOL.	Juzgamiento por partido	10	172.500		172.500	1.725.000
13	Juzgamiento de fase municipal juegos Intercolegiados: (árbitros: 2 jueces centrales y 1 juez de mesa) licenciados en educación física, o persona natural con curso mínimo de 20 horas en juzgamiento, para dirigir los encuentros deportivos en: BALONCESTO.	Juzgamiento por partido	4	105.500		105.500	422.000
14	Juzgamiento de fase municipal juegos Intercolegiados: (árbitros: ternas 1 juez central y 1 juez de mesa) licenciados en educación física, o persona natural con curso mínimo de 20 horas en juzgamiento, para dirigir los encuentros deportivos en: BALÓN MANO.	Juzgamiento por partido	8	105.500		105.500	844.000

15	Juego de uniforme para la disciplina (FUTBOL DE SALON), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta manga corta elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás de la camiseta y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el título "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 femenino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.	Juego	28	70.588	13.412	84.000	2.352.000
16	Juego de uniforme para la disciplina (FUTBOL SALA), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta manga corta elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás de la camiseta y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el título "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 Masculino Nota: Las tallas deberán entregarse en S, M y L y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. UNIDAD 20. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.	Juego	20	71.429	13.571	85.000	1.700.000
17	Conjunto de uniforme para la disciplina (BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta sin mangas elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás de la camiseta y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el título "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 femenino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será	Juego	24	71.429	13.571	85.000	2.040.000

	entregado y aprobado por la supervisión del contrato.						
18	Conjunto de uniforme para la disciplina (VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta manga corta elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás y adelante de la camiseta y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el titulo "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 femenino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.	Juego	20	71.429	13.571	85.000	1.700.000
19	Conjunto de uniforme para la disciplina (BALON MANO FEMENINO Y MASCULINO), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta manga corta elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás y adelante de la camiseta parte izquierda y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el titulo "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco.. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 10 masculino y 10 femenino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.	Juego	28	71.429	13.571	85.000	2.380.000
20	Juego de uniforme para la disciplina (FUTBOL MASCULINO), que cuente con (camiseta, pantaloneta), de alta calidad para competencia deportiva, compuesto de camiseta manga corta elaborados en POLIESTER 100%, divisa del uniforme sublimada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluye numeración atrás de la camiseta y al lado de la pantaloneta y escudo de la alcaldía municipal de Timana Huila y deberá tener el titulo "JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANA 2024-2027" sobre la numeración de los mismos, distribuidos en el	Juego	15	71.429	13.571	85.000	1.275.000

	uniforme, con cordón de 4cm, colores: verde, amarillo, azul y blanco. Los Uniformes estarán clasificados de la siguiente manera: 15 masculino Nota: Las tallas deberán entregarse en S y M, y las determinará el supervisor al momento de suscribir el contrato. El diseño del Uniforme será entregado y aprobado por la supervisión del contrato.						
21	Copa tipo Champions inyectada en acrílico abs color plata tamaño 35-40 cm de altura con figuras alusivas al deporte, base acrílica negra de 15 x 15 cm con placa metálica grabada en full color con leyenda del evento, trofeo Marcado con CAMPEÓN MUNICIPAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, FUTBOL-BALONCESTO-FUTBOL DE SALON-BALONMANO-VOLEIBOL Y FUTBOL SALA los trofeos llevaran el ESCUDO DE TIMANA y frase JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANÁ 2024-2027.	UND	14	108.403	20.597	129.000	1.806.000
22	Medallas metálicas fundidas en Zamack de 6.5 cm de diámetro con figura alusiva al deporte por la cara A y por la cara B marcadas con la leyenda del evento CAMPEON MUNICIPAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, Y SUB-CAMPEON MUNICIPAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 con cinta al cuello de 90 cm de larga y 2.5 cm de ancho sublimada en full las medallas serán entregadas asi: (100) und CAMPEÓN y (100) und para SUB-CAMPEÓN. LLEVARA Frase JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANÁ 2024-2027.	UND	250	15.546	2.954	18.500	4.625.000
23	Medallas metálicas fundidas en Zamack de 6.5 cm de diámetro con figura alusiva al deporte por la cara A y por la cara B marcadas con la leyenda del evento CAMPEON MUNICIPAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS INDIVIDUAL 2026, con cinta al cuello de 90 cm de larga y 2.5 cm de ancho sublimada en full las medallas serán entregadas así: (10) und CAMPEÓN. LLEVARA Frase JUNTOS CONSTRUIMOS TIMANÁ 2024-2027.	UND	20	15.546	2.954	18.500	370.000
24	Desayuno: consta de: (Huevos pericos o rancheros, arroz blanco, tajada de maduro, tajada de pan con chocolate), desayunos que serán destinados para las ternas arbitrales y directivos del INDERHUILA que harán presencia para cubrir los juegos sub – zonales que se desarrollarán en el municipio de Timaná.	UND	25	14.286	2.714	17.000	425.000
25	Almuerzo Ejecutivo: consta de: (sopa, arroz blanco, proteína de carne de res, cerdo o pollo 250 gr, ensalada, patacón, sopa y jugo natural, almuerzos que serán destinados para las ternas arbitrales y personal organizador del INDERHUILA que harán presencia para cubrir los juegos sub – zonales que se desarrollarán en el municipio de Timaná.	UND	40	18.487	3.513	22.000	880.000

26	Cena: consta de: (Huevos pericos o rancheros, arroz blanco, tajada de maduro, tajada de pan con chocolate), desayunos que serán destinados para las ternas arbitrales y directivos del INDERHUILA que harán presencia para cubrir los juegos sub – zonales que se desarrollarán en el municipio de Timaná.	UND	25	14.286	2714	17.000	425.000
27	Hidratación: Pacas de agua en bolsa x 15 unidades, volumen neto 360 M, dimensión 19x9 cm, peso bruto 370 gramos, material empaque polietileno extruido.	Paca	250	6.200		6.200	1.550.000
28	Refrigerios: consta de: una (1) empanada guiso de carne y papa más una (1) Pony mini, para delegación de jueces que dirijan los encuentros deportivos en el marco de los juegos Intercolegiados 2026.	UND	25	5.210	990	6.200	155.000
29	Cal Hidratada: presentación por 25 k, compuesta de hidróxido de calcio de alta calidad, para demarcación de grama natural de canchas de futbol.	Bulto	6	31.429	5.971	37.400	224.400
VALOR TOTAL						**$ 38.856.800**	

El valor del presente contrato será de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 38.856.800) M/CTE**, **Nota 1.-** Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato. Todos los costos directos o indirectos ocasionados para la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, una vez se suscriba el OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y DE MODIFICACION al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 121 DE 2026.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista realizará los respectivos pagos de legalización de estampillas, una vez se suscriba el OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y DE MODIFICACION.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA SEXTA: La presente acta es de común acuerdo y no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamación de su parte.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 121 DE 2026, no modificadas en el presente Otrosí N° 01 continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a

cargo del Municipio y del contratista no modificadas, deberán cumplirse de acuerdo con lo estipulado inicialmente dentro del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSI N° 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en Timaná- Huila, por las partes intervinientes a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

POR LA ENTIDAD

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

DANIEL ESTEBAN MURCIA LUQUE
Coordinador de Deportes del Municipio
Apoyo técnico a la supervisión

Revisado el texto Jurídico por: Juan Camilo Hernández Zuleta
Asesor Jurídico - Oficina de contratación

CONTRATISTA

DIANA PAOLA TENJO YAIMA
Rep legal. C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.
Contratista

Elaborado por: Diego Fernando Vargas Saenz
Apoyo profesional oficina de contratación